



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el EJERCICIO 2024, a efectos de reclamaciones, y una vez aprobado inicialmente junto con las bases de ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de esta provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo:

INGRESOS

1	Impuestos directos	74.000,00
2	Impuestos Indirectos	9.000,00
3	Tasas y Otros ingresos	61.000,00
4	Transferencias Corrientes	88.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.582,82
7	Transferencias de Capital	185.217,18
TOTAL INGRESOS		427.800,00

GASTOS

1	Gastos de Personal	111.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes	109.300,00
3	Gastos Financieros	1.500,00
4	Transferencias Corrientes	25.000,00
6	Inversiones Reales	181.000,00
TOTAL GASTOS		427.800,00

Así mismo se incorpora la plantilla de personal aprobada inicialmente junto con el presupuesto anterior, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

- A) Plaza de Funcionarios:
 - 1.- Con habilitación nacional:
 - 1.1.-Secretario-Interventor: UNA.
 - B) Personal laboral:
 - 1.- Personal laboral Fijo:
 - 1.1.- Operario de Servicios múltiples: UNA.
 - 2.- Personal Laboral Eventual:
 - 2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: UNA.
- Paredes de Escalona, 25 de septiembre de 2024.-El Alcalde, Alberto García Ruíz.

Nº.I.-5113